



**Nombre de alumno:** Suyi Dicla Pérez  
González

**Nombre del profesor:** Lic. Ramiro Roblero  
Morales

**Nombre del trabajo:** DEONTOLOGIA  
JURIDICA

**Materia:** Ética y Legislación

PASIÓN POR EDUCAR

**Grado:** 9No Cuatrimestre

**Grupo:** "A"

Frontera Comalapa, Chiapas a 8 de mayo de 2020.

## INTRODUCCIÓN

En el siguiente ensayo hablaremos acerca de la deontología jurídica que trata sobre la moral del abogado y la forma de actuar con su cliente, siempre actuando con la verdad y siempre teniendo en cuenta su ética profesional es por eso que nosotros como estudiantes debemos de poner en práctica esos niveles de reglas para realizar muy correctamente todos nuestros proyectos.

Un aspecto muy importante es que el abogado que es honesto tiene como deber ético el guardar reserva de los asuntos vinculados a la vida privada de sus clientes.

Es un tema demasiado amplio pero muy interesante para nosotros aprender muchas cosas nuevas que más adelante nos será de mucha ayuda

***Si no consideras a tu profesión como la más noble sobre la tierra abandónala, por que entonces no eres abogado". IVES GRANDA DA SILVA MARTINS***

## **Deontología Jurídica**

En primer lugar hablaremos acerca de la deontología que proviene del vocablo griego *deon*, deber y *logos* razonamiento o ciencia. Es una palabra que empleó por primera vez el economista, jurista, literato y filósofo Inglés Jeremías Bentham. Algunos autores consideran que la deontología se refiere propiamente a los deberes que cada persona tiene consigo y con los demás. Por otro lado la deontología jurídica según el diccionario Jurídico Mexicano se dice que se debe de utilizar como los deberes que han de cumplirse en una profesión determinada, de donde se desprende en que en sentido particular la deontología jurídica se identifica con la ética profesional de los Jurista.

La deontología se refiere a los deberes que cada persona tiene consigo misma y con los demás ; se diferencia del termino ontología en cuanto a que esta refiere al estudio del ser, mientras que la deontología estudia el deber ser , así se ha definido como una ciencia o tratado de los deberes. La deontología no sustituye ni a la ética ni a la moral pero influye en un círculo cada vez más amplio de personas y culturas ya que siendo la ciencia que estudia el conjunto de deberes morales, éticos y jurídicos con que debe ejercerse una profesión liberal determinada. La deontología queda enmarcada entre el derecho y la ética, también existen principios morales y jurídicos que sostienen el ejercicio ético de las profesiones en general y de la abogacía en particular. Así tomando como referencia las leyes que nos rigen y los principios se explican los derechos y obligaciones que surgen al obtener un título académico clasificados en jurídicos o reglamentarios, éticos y sociales.

La deontología jurídica trata sobre la moral del abogado y la forma de actuar con su cliente, el profesional del derecho, tiene que defender los intereses del patrocinado, siempre actuando con la verdad y siempre teniendo en cuenta su ética profesional. El abogado que es honesto tiene como deber ético el guardar reserva de los asuntos vinculados a la vida privada de sus clientes. Ello porque se debe proteger el bien jurídico correspondiente a la intimidad de la vida privada de las personas protegidas por la normatividad jurídica.

La deontología Jurídica es la Rama de la filosofía jurídica que tiene como finalidad específica a la determinación de cómo debe ser el derecho. Aquella parte de la ética

profesional que se ocupa de los deberes morales de los abogados, de los deberes de los servidores del Derecho.

Se sabe que la deontología queda fuera de duda que cualquier trabajo profesional no es sino un aspecto más de una biografía personal, que es lógico que se vea presidida por principios morales unitarios y coherentes.

La deontología profesional ha cambiado ahora el centro de gravedad, ya no es una ética especial, personal, reguladora de uno de los particulares ámbitos de conducta, sino que cobra una dimensión primordialmente relacional.

Las normas deontológicas son necesarias sobre todo el jurista que si bien ejerce una profesión humanista con altos valores éticos como la justicia, la equidad, la lealtad y la seguridad jurídica.

Por otro lado se menciona que la deontología es la disciplina que se ocupa de los deberes de los profesionales. En el caso de los abogados se trata de una multiplicidad de deberes como son aquellos consigo mismo, con la sociedad, con la profesión con los clientes, los colegas, los jueces. Es aquella parte de la ética profesional que se ocupa de los deberes morales de los abogados. Por lo consiguiente la deontología contribuye a humanizar la profesión, pues a través de sus principios se dota a la misma de algo más que una serie de reglas técnicas que arropadas por la búsqueda de la eficacia y de la rentabilidad, convierten nuestra en utilitarismo.

La ética constituye el ámbito que inspira y cobija los más nobles sentimientos del ser humano. Sin ella el hombre estaría sin hogar a la intemperie desamparado en un mundo en el que solo imperaría la ley de la selva y la de los más bajos instintos.

La influencia sobre círculos de personas y culturas ha venido a definir a la deontología como la ciencia que estudia el conjunto de los deberes morales, éticos y jurídicos con que debe ejercerse una profesión liberal determinada, de esta forma satisface cualquier tipo de expresión o sentido axiológico. Es decir se puede establecer entonces un código de conducta bajo el cual tiene obligación de actuar el profesional que se desempeña en el ámbito de las ciencias. Sin embargo la deontología se nutre principalmente de dos términos, el derecho y la moral.

La deontología también es la teoría en ética normativa según la cual existen ciertas acciones que se deben realizar, y otras que no se debe realizar más allá de las consecuencias. Para la deontología las acciones tiene un valor en sí mismas, independientemente de la cantidad de bien que pueda producir.

## **CONCLUSIÓN**

Como futura trabajadora social opino que es de gran importancia para las universidades fomentar y poner en práctica las normas deontológicas en cualquier ámbito social o del conocimiento en que nos desarrollemos y específicamente a los estudiantes y profesionales del derecho a fin de que esas normas y principios deontológicos realmente se apliquen y se conviertan en una exigencia para el mejoramiento de la sociedad y la dignificación de tan noble actividad de los profesionales del derecho.

Con el fin de aprender mucho acerca que es lo que nos enseña la deontología jurídica ya que es un tema muy importante.

## **BIBLIOGRAFIA**

*Pérez Fernández del Castillo Bernado (2004). Deontología jurídica . México : Porrúa.*  
*Revista de derecho Notarial Mexicano, num. 106, México, 1994.*